



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2018

**VISTO:**

La convocatoria a la Marcha en Defensa de la Educación Pública y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha convocado a una marcha en defensa de la Universidad pública, gratuita, democrática y del Sistema Universitario Nacional el día 30 de agosto del corriente año.

Que es necesario garantizar la mayor participación de la comunidad universitaria a la marcha convocada en las respectivas sedes de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, RESUELVE:**

**Art. 1º)** Establecer la suspensión de actividades académicas y administrativas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, en las sedes Comodoro Rivadavia, Esquel y Puerto Madryn el día 30 de agosto de 15 a 19 horas.

**Art. 2º)** Establecer la suspensión de actividades académicas y administrativas en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, en la sede Trelew el día 30 de agosto de 17 a 20 horas

**Art. 3º)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.

**RESOLUCIÓN DFCNvCS N° 753/18.-**

Dra. Bárbara Rueda Torrecillas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.